

La cancellería arzobispal de Toledo (1086-1247). Notas preliminares de una investigación en curso

JAIME RUANO BENITO

Universidad de Sevilla

DOI: <https://doi.org/10.21747/978-989-9193-68-0/inc13a1>

Resumen

Este artículo pretende resumir los primeros frutos de una investigación en curso. Se trata de nuestra tesis doctoral, la cual se titula: “La cancellería arzobispal de Toledo (1086-1247). Origen, evolución, actores y prácticas documentales”. Resulta paradójico que una de las principales cancellerías de la Península Ibérica apenas se conozca, salvo en momentos concretos y de forma muy parcial. Nuestro objetivo es analizar y comprender la producción documental de los arzobispos de Toledo antes de que haya una cancellería como tal; y a partir de su existencia hasta la muerte del prelado Rodrigo Jiménez de Rada en 1247, poco tiempo antes de la extensión del notariado público alfonsí. Para realizar esta investigación, empleamos la metodología y las taxonomías propias de la Diplomática, la Paleografía, la Codicología y otras ciencias afines.

Palabras-clave: Cancellería arzobispal de Toledo; Plena Edad Media; Nueva Diplomática; Diplomática Episcopal y Capitular.

Abstract

This article aims to summarise the first results of an ongoing investigation. It refers to our PhD dissertation: ‘The archiepiscopal chancery of Toledo (1086-1247). Origin, evolution, actors and documentary practices’. It is paradoxical that one of the main chanceries of the Iberian Peninsula is hardly known, except at specific moments and in a very partial way. Our aim is to analyse and understand the documentary production of the archbishops of Toledo before the existence of a chancery as such; and from its existence until the death of the prelate Rodrigo Jiménez de Rada in 1247, shortly before the extension of the Alphonsine notaries in Castilla and León. In order

to carry out this research, we are using the methodology and taxonomies of Diplomatics, Palaeography, Codicology and other related sciences.

Keywords: Archiepiscopal Chancery of Toledo; Early Middle Ages; New Diplomatics; Episcopal and Capitular Diplomatics.

1. Espacio, tiempo y protagonistas de lo escrito: Toledo en la Plena Edad Media y sus arzobispos (1085-1247)

“Los¹ años de 1085 y 1284, reconquista de Toledo y muerte de Alfonso X, son hitos en la historia de España [...]. Los dos siglos que transcurrieron entre ellos fueron una época de prodigiosa actividad política y militar, cultural e intelectual, mercantil y artística. En la España cristiana el centro más activo que impulsaba tal actividad era la única gran urbe de los reinos de Castilla-León: la ciudad de Toledo. Desde allí partían los ejércitos en primavera para cobrar las parias o conquistar el Sur, allí se leía a Terencio o se traducía a Averroes, allí se acuñaban los maravedís alfonsinos con oro sudanés, allí se fijaron las tablas astronómicas según el meridiano de Toledo, que Europa siguió usando hasta el Renacimiento; allí se construyó una de las grandes catedrales de la Cristiandad. Allí convivían judíos, moros y cristianos².”

Este sugerente párrafo, con el cual comienza el catálogo documental de los cartularios de Toledo, redactado en 1985 por Francisco J. Hernández, condensa magistralmente el devenir de la ciudad del Tajo durante una de sus etapas más activas. Esta abarca desde la conquista cristiana de la ciudad hasta el reinado alfonsí. Ambos episodios actúan como los goznes cronológicos del periodo que comprende nuestra tesis: 1085-1247³. Dicho intervalo, fecundo a nivel cultural, económico, político, social...⁴

¹ Este artículo lo hemos podido realizar gracias a la beca de doctorado de Formación del Profesorado Universitario (FPU), concedida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en enero de 2024; referencia FPU22/00328.

² Francisco J. Hernández, *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental* (Madrid: Fundación Ramón Areces, 1985), IX.

³ Es decir, *lato sensu* hasta mediados del siglo XIII, cuando comienza el reinado de Alfonso X.

⁴ Desde hace algo más de dos décadas diversas corrientes historiográficas, especialmente las provenientes del ámbito francófono ultrapirenaico, han alentado el empleo de una periodización interna del Medievo que ponga en valor el intervalo comprendido entre mediados del siglo XI y mediados del siglo XIII, como punto de inflexión entre una primera y una segunda Edad Media. Durante este periodo arrancan y se desarrollan los procesos de Reforma de la Iglesia, transformación señorial-vasallática, territorialización de las relaciones sociales, auge y mutaciones urbanas, Revolución documental, Renacimiento del siglo XII; etc. Tan vigorosa y poliédrica etapa debe ser abarcada a partir de

tiene un amplio reflejo documental⁵, que constituye la principal fuente del presente estudio⁶.

Durante esta etapa la ciudad actuó como una de las principales urbes castellanas, descollando a todos los niveles⁷: desde su notable producción artesanal (especialmente textil) hasta la continuada actividad de traducción de textos científicos y literarios para hacerlos accesibles al orbe cristiano⁸. Estas y otras muchas iniciativas políticas, económicas, bélicas y sociales fueron auspiciadas por dos grandes instituciones, interdependientes entre sí: la Monarquía castellana y la Iglesia toledana⁹.

Así las cosas, no extraña que la ciudad del Tajo fuera en este periodo un auténtico "hervidero de actividad gráfica y un polo de atracción para traductores, eruditos e intelectuales", en palabras de la profesora Rodríguez Díaz¹⁰.

la disolución de los grandes paradigmas discursivos y explicativos tradicionales; así como desde la combinación de múltiples perspectivas: eclesiástica, política, cultural..., siempre con una sensibilidad por lo social. Esta nueva forma de interpretar y de periodizar el Medievo de la Europa Occidental se ha plasmado recientemente en la monografía titulada "Nouvelle histoire du Moyen Âge". Además de suponer una actualización cronológica y una visión de conjunto necesaria, esta publicación brinda la oportunidad de presentar las nuevas cuestiones y debates históricos, historiográficos y epistemológicos que suscita el marco histórico-temporal propuesto, y que nosotros empleamos. Florian Mazel *et al.*, eds. *Nouvelle Histoire du Moyen Âge*, 1st ed. (París: Seuil, 2022), 1056.

⁵ A nivel documental, es imperativo citar, al menos en una compendiosa nota a pie de página la enorme masa de contratos escritos existente de la población mozárabe toledana. Su más amplio estudio y catálogo hasta la fecha lo constituye: Ángel González Palencia, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, IV vols., (Madrid: Instituto de Valencia de don Juan, 1931). También es notable el estudio de dichos documentos, combinando las perspectivas sociocultural y económica: Diego Adrián Olstein, *La era mozárabe. Los mozárabes de Toledo (siglos XII y XIII) en la historiografía, las fuentes y la historia* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006), 192.

⁶ Buena parte de los documentos emitidos, producidos y recibidos por la sede toledana en el "largo siglo XII", unos tres centenares, han sido estudiados y publicados por Rivera Recio en el siglo pasado. Juan Francisco Rivera Recio, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, II vols. (Roma-Toledo: Iglesia Nacional Española- Diputación Provincial de Toledo, 1966).

⁷ Véase a este respecto José García Oro y María José Portela Silva, "Proceso de configuración social e institucional de Toledo", *Archivo Ibero-Americano*, no. 71 (2011): 131-463. Especialmente las pp. 131-155.

⁸ Eloy Benito Ruano, "Ámbito y ambiente de la "Escuela de Traductores de Toledo", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, no. 13 (2000): 13-28.

⁹ Para el equilibrio y la colaboración de ambas instituciones en el contexto de la cruzada de 1212, y la escasa presencia del concejo toledano hasta mediados del siglo XIII, ver Óscar López Gómez, "La ciudad de la cruzada: Toledo, 1212", in *La península Ibérica en tiempos de las Navas de Tolosa*, ed. Carlos Estepa Díez y María Antonia Carmona Ruiz, (Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2014), 271-281.

¹⁰ Elena E., Rodríguez Díaz, *Codicología y paleografía toledanas. Las copias del 'De Virginitate' de San Ildefonso hasta el 1200*, (Madrid: Real Academia de la Historia, 2024), 17.

Sus ocho primeros arzobispos tras la conquista cristiana de Alfonso VI en 1085 marcaron el devenir de la ciudad, su alfoz, la archidiócesis y la provincia eclesiástica toledana. No nos detendremos ahora a narrar sus biografías¹¹. Tan solo ofreceremos una tabla con sus años respectivos al gobierno de la sede, que sirva para orientar al lector.

Tabla nº1: *Listado de los primeros ocho arzobispos de Toledo tras la conquista cristiana de la ciudad (1086-1247)*

Arzobispos de Toledo (1086-1247)
Bernardo de Sédirac (1086-1124)
Raimundo (1124-1152)
Juan (1152-1166)
Cerebruno (1167-1180)
Pedro de Cardona (1181-1182)
Gonzalo Pérez (1182-1191)
Martín López de Pisuergra (1192-28 de agosto de 1208)
Rodrigo Jiménez de Rada (27 de febrero de 1209-10 de junio de 1247)

Fuente: elaboración propia.

Sus principales funciones y atribuciones en este periodo fueron, de lo general a lo particular: primados ibéricos; regidores de la provincia eclesiástica toledana; pastores de la archidiócesis toledana; arzobispos de la ciudad de Toledo; señores feudales de numerosos territorios, entre ellos Alcalá de Henares y privados¹². También actuaron

¹¹ Para una semblanza compendiosa pero profunda de cada uno de estos, acudir a Juan Francisco Rivera Recio, *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (ss. XII-XV)*, (Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1969). Ver también Juan Francisco Rivera Recio, *El Arzobispo de Toledo Don Bernardo de Cluny (1086-1124)*, (Roma: Iglesia Nacional Española, 1962), 114 y Enrique Torija Rodríguez, “De Aragón a la cátedra de San Ildefonso: los pontificados medievales de los arzobispos de Toledo de origen aragonés”, *Aragón en la Edad Media*, no. 23 (2012): 273-300.

¹² Torija Rodríguez divide estas amplias funciones de la proyección intraeclesial de los arzobispos de Toledo (exceptuando aquellas como privados, que no trata) en dos amplios campos: los poderes y las obligaciones episcopales. El primero se subdivide a su vez en el poder de orden, de jurisdicción y de

como cancilleres de los reyes de Castilla¹³. Todo ello a la vez que mantuvieron un delicado y cambiante equilibrio de poder, respecto al cabildo catedralicio de la seo toledana¹⁴.

2. Balance historiográfico: Toledo y los estudios sobre cancillerías eclesiásticas

Es bien sabido que Toledo¹⁵ cuenta con una robusta y vibrante tradición de estudios¹⁶, desde las más diversas aproximaciones, sobre su Iglesia¹⁷, clero¹⁸ y conjunto catedralicio¹⁹ en la Edad Media.

magisterio. El segundo abarca las visitas y los sínodos diocesanos. Dicha distribución es, a rasgos generales, más exacta y minuciosa de la que nosotros presentamos. Pero ello se debe a la mayor abundancia de fuentes disponibles y al propio arco cronológico de su trabajo: los mitrados toledanos bajomedievales, periodo en el que fragua la institución arzobispal medieval, encaminándose hacia la modernidad. Por tanto, muchos de los aspectos que relata (aunque exista en ocasiones una marcada carencia de fuentes, por ejemplo en el caso de las visitas pastorales toledanas), no se encuentran detallados, no son cognoscibles o directamente no existen en el arco cronológico que nosotros abordamos. Es por ello que no empleamos directamente su división, sino que la adaptamos al contexto plenomedieval toledano. Enrique Torija Rodríguez, *La Iglesia de Toledo en la Baja Edad Media. Geografía diocesana y organización institucional*, Tesis Doctoral (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2019), 359-418.

¹³ Agustín Millares Carlo, "La Cancillería real en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III", *Anuario de Historia del Derecho Español*, no. 3 (1926): 277-306.

¹⁴ Véase María José Lop Otín, *La Catedral de Toledo en la Edad Media: trayectoria, funcionamiento, proyección*, (Toledo: Instituto Superior de Estudios Teológicos San Ildefonso, 2016).

¹⁵ Dos obras clásicas que tratan a la ciudad y su Iglesia son: Sixto Ramón Parro, *Toledo en la mano o descripción histórico-artística de la magnífica catedral y de los demás célebres monumentos*, (Toledo: Imprenta y Librería de Severiano López Fando, 1857) y Antonio Martín Gamero, *Historia de la ciudad de Toledo: sus claros varones y sus documentos*, (Toledo: Imprenta y Librería de Severiano López Fando, 1862).

¹⁶ Destacamos en particular las monografías: Ricardo Izquierdo Benito (eds.) y F. Ruiz Gómez (coord.), *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*, (Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1996); José Carlos Vizuete Mendoza (eds.) y Julio Martín Sánchez (eds.), *Sacra loca toletana: los espacios sagrados en Toledo*, (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2008) y Ángel Luis López Villaverde (eds.), *Historia de la Iglesia en Castilla-La Mancha*, (Ciudad Real: ALMUD, 2010).

¹⁷ Véase: Enrique Torija Rodríguez, "La Iglesia de Toledo en la Edad Media: organización institucional y formas de vida religiosa. Estado de la cuestión: archivos y descripción de manuscritos", *Hispania Sacra*, no. 139 (2017): 31-47.

¹⁸ María José Lop Otín, "«Hay tal número de clérigos que causa asombro». La clerecía de Toledo a fines de la Edad Media", *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, no. 33 (2020): 271-302.

¹⁹ Los estudios respecto a este tema son numerosísimos. Ver Ramón González Ruiz (eds.), *La Catedral Primada de Toledo. Dieciocho siglos de Historia*, (Burgos: Promecal, 2010).

No cabe duda de que tanto sus arzobispos como su institución capitular²⁰ se cuentan entre las más estudiadas y mejor conocidas de cuantas hay en la península ibérica. Y no solo desde el momento de la conquista cristiana de la ciudad en 1085²¹, sino ya desde sus orígenes tardoantiguos²², así como en su tantas veces aludida etapa visigoda²³ y mozárabe. Sin embargo, en este caudal de conocimiento histórico sobre la Iglesia toledana, que lleva siglos fluyendo y dando excelentes frutos²⁴, existe una notable excepción. Se trata de las investigaciones relativas a la relación, simbiótica y fundamental, entre la Iglesia de Toledo y su producción documental.

Dichas oficinas de expedición han sido abordadas, de manera tangencial, por autores como Ramón González Ruiz en diversas obras de conjunto²⁵; Francisco Hernández en su catálogo documental basado en los cartularios de Toledo²⁶, y en alguna monografía relativa a la cancellería del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada²⁷. También sobresalen aportaciones puntuales, como la de María Eugenia Alguacil, sobre los registros notariales del siglo XV, en el ACT²⁸.

²⁰ María José Lop Otín, *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV: aspectos institucionales y sociológicos*, Tesis Doctoral, (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002).

²¹ *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo: actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, (Toledo: Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, 1988), 4 vols.

²² Josep Vilella Masana, "Los obispos toledanos anteriores al Reino Visigodo-Católico", in *Santos, obispos y reliquias: actas del III Encuentro Hispania en la Antigüedad Tardía*, ed. Concha Bosch Jiménez; Luis Antonio García Moreno y María Elvira Gil Egea, (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2003), 101-119.

²³ Para no excedernos, traemos a colación una obra global: José Orlandis, *La iglesia en la España visigótica y medieval*, (Pamplona: Universidad de Navarra, 1976).

²⁴ Dos balances historiográficos que merecen ser citados a este respecto son: José Antonio García Luján, "Historiografía de la Iglesia de Toledo en los siglos XVI a XIX", in *Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1982), 367-368 y María José Lop Otín, "La investigación sobre la Iglesia medieval toledana: balance y perspectivas", *Medievalismo: revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, no. 15 (2005): 93-138.

²⁵ Ramón González Ruiz, *Hombres y libros de Toledo: (1086 - 1300)*, (Madrid: Fundación Ramón Areces, 1997); *id.*, "La catedral de Toledo y las artes de la escritura en la Edad media: 1100-1500", en *Lugares de Escritura. La catedral*, ed. Francisco J. Molina de la Torre, Irene Ruiz Albi y Marta Herrero de la Fuente, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014), 41-102.

²⁶ Francisco J. Hernández, "Los cartularios de Toledo...", *passim*.

²⁷ Ramón González Ruiz, "Estudio histórico y diplomático del documento fundacional de la Colegiata de Talavera de la Reina", en *Santa María la Mayor. VIII Centenario de la Fundación de la Colegiata de Talavera de la Reina (1211-2011)*, (Toledo: Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Talavera, 2013), 33-81.

²⁸ María Eugenia Alguacil Martín, "Los registros notariales del siglo XV en el Archivo de la Catedral de Toledo", *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, no. 35 (2022): 13-78.

Como se puede apreciar, salvo para periodos concretos de los siglos XIII y XV, no existe una tradición de estudios que aborde las oficinas de expedición catedralicias de la sede primada, desde sus primeros pasos tras la restauración de la sede, en 1086, hasta su configuración plena ya en la Baja Edad Media.

Se ha profundizado mucho más en los privilegios reales²⁹ y en las bulas pontificias presentes en los archivos de la ciudad o tocantes a Toledo³⁰, dejando en un segundo plano la labor de producción documental propiamente catedralicia. Así, pese a la amplia labor investigadora previa y a las aportaciones de los últimos años, subrayamos que la relación entre la Iglesia de Toledo y su *conscriptio* documental aún no se ha investigado de forma profunda, renovada, ni tomando como objeto de estudio los documentos en sí mismos durante la Plena Edad Media.

De la mano de la Paleografía³¹, la Diplomática, la Codicología³², y de otras Ciencias y Técnicas Historiográficas (en adelante CCTTHH) afines³³, este es precisamente el

²⁹ Juan Francisco Rivera Recio, Clemente Palencia Flores y Luis Sánchez Belda, *Privilegios reales y viejos documentos de Toledo*, (Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 1963); José Antonio García Luján, *Privilegios reales de la catedral de Toledo (1086-1462)*, (Toledo: Torres, 1982), 2 vols.; Ricardo Izquierdo Benito, *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, (Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1990). Resumido en: Juan Francisco Rivera Recio, "Los privilegios reales de Toledo en la Edad Media", *En la España Medieval*, no. 13 (1991): 233-251 y Francisco de Paula Cañas Gálvez, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos Reales I (1249-1473)*, (Madrid: Sílex, 2010).

³⁰ Ramón González Ruiz, "Las bulas de la Catedral de Toledo y la imprenta incunable castellana", *Toletum: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, no. 18 (1985): 9-180 (trata las bulas de indulgencia pontificias del ACT, centrándose en las buletas derivadas, manuscritas e impresas) y Santiago Domínguez Sánchez, *Colección de pergaminos de San Pedro Mártir de Toledo (1217-1480)*, (León: Universidad de León, 2021).

³¹ Destacamos, por su amplitud, sus menciones a Toledo y su utilidad para nuestra tesis: Carmen del Camino Martínez, "La escritura visigótica de los centros mozárabes en su período primitivo", in *La escritura visigótica en la Península Ibérica: nuevas aportaciones. Jornadas Internacionales Seminari de Paleografia, Codicologia i Diplomàtica. 26 de mayo de 2010*, ed. Jesús Alturo i Perucho; Miquel Torras i Cortina y Ainoa Castro Correa,

(Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2012), 115-144 y Carmen del Camino Martínez, "La escritura carolina en la península ibérica", en *Paleografía I: la escritura en España hasta 1250*, ed. José Antonio Fernández Flórez y Sonia Serna Serna, (Burgos: Universidad de Burgos, 2008), 119-140.

³² La principal autora que, hoy por hoy, está impulsando el estudio de la producción libraria plenomedieval en Toledo es la catedrática de la Universidad de Huelva, Elena. E. Rodríguez Díaz. *Id.*, *En el origen del libro gótico castellano: el scriptorium toledano de San Vicente de la Sierra*, (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2023) e *id.*, *Codicología y paleografía toledanas. Las copias del 'De Virginitate' de San Ildefonso hasta el 1200*, (Madrid: Real Academia de la Historia, 2024).

³³ No podemos -ni debemos- pasar por alto las excelentes aportaciones, desde la perspectiva de los textos epigráficos, vertidas por la doctora Elisabeth Menor Natal. Estas abarcan la escritura pétrea toledana entre los siglos IX y XV, ofreciendo un valioso hilo conductor escriturario plurisecular. *Id.*,

objetivo que nos marcamos en nuestra tesis, la cual tiene por título: “La cancellería arzobispal de Toledo (1086-1247). Origen, evolución, actores y prácticas documentales”.

3. Metodología y primeros resultados

Mi aportación se inserta dentro de las disciplinas que constituyen las CCTTHH, en el ámbito de la Diplomática Episcopal³⁴ y Capitular³⁵. Esta, como disciplina joven que es, goza de una excelente salud, teniendo mucho que ofrecer. En España surgió de la mano de las aportaciones de Milagros Cárcel³⁶, de Ángel Riesco³⁷ y de Francisco Marsilla³⁸; y en Portugal de las de José Marques³⁹ y Maria Cristina Almeida Cunha⁴⁰.

Toledo (ciudad) (siglos X-XV), Corpus inscriptionum Hispaniae mediaevalium, 8, (León: Universidad de León, 2023) Elisabeth Menor Natal, "La muerte y la comunicación social: epitafios toledanos del siglo XIII", in *La comunicación social en la Europa medieval*, ed. Encarnación Martín López y José María de Francisco Olmos, (Madrid: Dykinson, 2021), 305-336 y Elisabeth Menor Natal, "Un ejemplo de diversidad gráfica: las inscripciones del siglo XV en Toledo", in *Praxis Epigráfica*, ed. Isabel Velázquez Soriano y Sara López-Maroto Quiñones, (Madrid: Guillermo Escolar Editor, 2023), 515-532.

³⁴ En 2018, con motivo de su jubilación, el área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Valencia reunió, en un volumen homenaje, una selección de once de los trabajos de Diplomática Episcopal de María Milagros Cárcel Ortí. María Milagros Cárcel Ortí, *Diplomática episcopal*, (Valencia: Universidad de Valencia, 2018).

³⁵ Acerca de esta, siguen vigentes los planteamientos vertidos hace ya más de una década en: Néstor Vigil Montes, "Una nueva frontera para los estudios sobre los cabildos catedralicios en la Edad Media: el desarrollo de la Diplomática capitular", *Medievalismo*, no. 22 (2012): 239-254.

³⁶ Examinó por primera vez el estado de la cuestión sobre el documento episcopal en España en 1982. María Milagros Cárcel Ortí, "El documento episcopal. Estado actual de sus estudios", *Boletín de la sociedad castellonense de cultura*, no. 58 (1982): 471-511.

³⁷ Ángel Riesco Terrero, "El sello episcopal hasta el Renacimiento. Valoración jurídico-diplomática y archivística del mismo", en *XV Congreso Internacional de Ciencias, Genealogía y Heráldica*, vol. III, (Madrid: Instituto Luis de Salazar y Castro 1983), 365-390 Ángel Riesco Terrero, "Consideraciones en torno a la Diplomática episcopal antigua y medieval" en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, vol. II, (Murcia: Universidad de Murcia, 1987), 1387-1399.

³⁸ Ya en los años noventa, vio la luz su tesis doctoral sobre la iglesia de Murcia y su escribanía episcopal-capitular: Francisco Reyes Marsilla de Pascual, *El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XV. El escritorio capitular. La cancellería episcopal*, Tesis doctoral (microfichas), (Murcia: Universidad de Murcia, 1993).

³⁹ José Marques, "A chancelaria e a Diplomática arquiépiscopais de Braga nos finais da Idade Média", *Revista de História (Centro de História da Universidade do Porto)*, no. 12 (1993): 25-46.

⁴⁰ María Cristina Cunha, "La chancellerie archiépiscopale de Braga (1071-1245): quelques aspects", en *Die Diplomatie der Bischofsurkunde vor 1250, VIII Internationalen Kongress für Diplomatie*, ed. Christoph Haidacher y Werner Köfler, (Innsbruck: Tyrolean State Archives, 1995), 503-509.

Trata de comprender el entorno humano y los documentos producidos en las cancillerías episcopales y capitulares, tanto en su materialidad como en sus aspectos intragráficos. Se nutre de las aportaciones de otras Diplomáticas especiales (pontificia, real, señorial...); así como de los postulados de la Paleografía. Hoy en día la desarrollan, en ámbito castellano, jóvenes investigadores ya consolidados, expertos en la documentación de diversas sedes catedralicias españolas. Destacamos algunos nombres: Adrián Ares para Santiago⁴¹, Diego Belmonte para Sevilla⁴², Néstor Vigil para Oviedo⁴³ y David Espinar para Segovia⁴⁴, entre otros⁴⁵. En ámbito catalán, el joven investigador Jordi Saura Nadal ha publicado diversos artículos relativos a la documentación episcopal gerundina bajomedieval⁴⁶, así como diversos trabajos sobre la notaría de la villa episcopal ampurdanesa de Rupia⁴⁷.

En el primer año de tesis he abordado los diplomas producidos por el arzobispo y el cabildo toledanos en el siglo XII y la primera mitad del XIII, continuando la línea documental ofrecida por la obra sobre los cartularios de Francisco Hernández⁴⁸. Subrayo que, como diplomata que soy, empleo a diario las categorías y métodos

⁴¹ Adrián Ares Legaspi, *La escritura en Santiago de Compostela en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Tesis Doctoral, (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2020). Le precedió, abriendo camino: Mercedes Vázquez Bertoméu, *La institución notarial y el cabildo compostelano (1460-1481)*, Tesis Doctoral, (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1996).

⁴² Diego Belmonte Fernández, *Organizar, administrar, recordar. El Libro Blanco y el Libro de Dotaciones de la Catedral de Sevilla*, (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019).

⁴³ Néstor Vigil Montes, *La modernización de la escribanía capitular ovetense (1436-1460)*, (Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2020).

⁴⁴ David Espinar Gil, *“La escribanía del cabildo catedralicio de Segovia y su documentación (siglos XIV y XV)”*, Tesis Doctoral, (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2022).

⁴⁵ José Luis Ramos Merino, *Iglesia y notariado en la Castilla Bajomedieval: la Catedral de Burgos (1315-1492)*, (Madrid: La Ergástula, 2012).

⁴⁶ Jordi Saura Nadal, “«Ad conservationem iuris Domini Episcopi». El notario como agente episcopal en la Cataluña del siglo XIV: el caso de la Bisbalia de Girona”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, no. 36 (2023):123-140.

⁴⁷ Jordi Saura Nadal, “La vila de Rupia a finals del segle XIV estudi d'un capbreu del bisbe de Girona”, *Estudis del Baix Empordà*, no. 39 (2020): 57-91 y Jordi Saura Nadal, “La notaría de Rupia en la Baja Edad Media. Un estudio de la actividad notarial (1371-1372)”, in *Estudios sobre el patrimonio escrito*, ed. Paloma Cuenca Muñoz; Javier de Santiago Fernández; Elisabeth Menor Natal y Mireia Peris Vicent (Madrid: Guillermo Escolar editor, 2021), 227-238.

⁴⁸ Su catálogo sobre los cartularios de Toledo ha sido fundamental a la hora de guiar nuestras primeras aproximaciones a la documentación producida y recibida por los arzobispos de Toledo en los siglos XII y XIII, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

ofrecidos por la Diplomática⁴⁹, la Sigilografía⁵⁰, la Paleografía, la Codicología⁵¹, etc. Es decir, analizo la génesis, forma, tradición y función de los documentos en sí mismos, tratándolos como objetos históricos *per se*.

De momento no he usado un enfoque cuantitativo, aunque empleo la perspectiva comparativa sobre un relativamente amplio conjunto de documentos, el cual amonta varios cientos de ellos. Aunque analizo con el utillaje metodológico de las CCTTHH solo los diplomas emitidos o copiados en el seno de la cancillería arzobispal primada, estoy procurando leer y conocer todos los documentos emitidos en la ciudad de Toledo y su alfoz durante los siglos XI-XIII; así como los diplomas recibidos por la catedral toledana, cualquiera que sea su procedencia. Es decir, intento tener una visión lo más completa posible de la "cultura documental"⁵² que rodeó a la seo toledana, desde sencillos contratos privados hasta solemnes privilegios papales, reales y señoriales, para comprender toda clase de influencias e interrelaciones gráfico-documentales.

De hecho, ya he terminado prácticamente de leer, y de analizar cuando corresponde, todos los diplomas latinos y castellanos del Archivo Capítular de Toledo (ACT) hasta 1247. Y, durante el verano de 2024, he comenzado a estudiar documento a documento los que están custodiados en el Archivo Histórico Nacional (AHN), en su mayoría mozárabes⁵³. Aunque aún me quedan numerosos ejemplares por consultar⁵⁴, pues trabajo documento a documento en orden cronológico, ya estoy empezando a atestiguar dos hechos relevantes.

⁴⁹ Nos valemos por tanto de las taxonomías ofrecidas por el *Vocabulaire International de la Diplomatique* (VID). "Vocabulaire International de la Diplomatique", accessed october 20, 2024, <https://www.cei.lmu.de/VID/>.

⁵⁰ Asimismo, empleamos las categorías de análisis ofrecidas por el *Vocabulaire international de la Sigillographie*, (Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali, 1990).

⁵¹ Pilar Ostos Salcedo, María Luisa Pardo Rodríguez y Elena E. Rodríguez Díaz, *Vocabulario de Codicología*, (Madrid: Arco Libros, 2011).

⁵² Nos valemos del concepto de "cultura documentaria" empleado recientemente en: Dario Internullo, *Senato sapiente. L'alba della cultura laica a Roma nel medioevo (secoli XI-XII)*, (Roma: Viella, 2022).

⁵³ Para su estudio nos estamos guiando por la obra de González Palencia: Ángel González Palencia, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, IV vols., (Madrid: Instituto de Valencia de don Juan, 1931).

⁵⁴ No solo en el ACT y en el AHN. La amplísima provincia eclesiástica toledana comprendió, hasta el año 1247, sedes episcopales tan variadas como Córdoba, Cuenca, Jaén-Baeza, Osma, Segovia, Segorbe-Albaracín, Sigüenza y, en algún periodo, Zamora. Una visión amplia sobre sus disputas diocesanas se encuentra en: Demetrio Mansilla Reollo, "Disputas diocesanas entre Toledo, Braga y Compostela en los siglos XII al XV", *Anthologica Annua*, no. 3 (1955): 89-143.

En primer lugar, el nacimiento de la cancellería arzobispal, el cual tiene lugar en la segunda mitad del siglo XII. Concretamente, durante el pontificado del arzobispo Cerebruno, que abarca entre 1167 y 1180, aparecen ya plenamente configurados los elementos mínimos necesarios para poder hablar de una cancellería: cargo de canciller reconocible, la presencia de más de un escriba (anónimo), rastros de la transmisión de la *iussio* y presencia de sello pendiente⁵⁵. Es decir, se configura como una auténtica oficina de expedición, de la cual son reconocibles algunas etapas de la *actio* y la *conscriptio*. Con todo, sospechamos que seguramente ya bajo el arzobispo Juan de Castellmorón, cuyo gobierno se extiende entre 1152 y 1166, es posible que existiera un despacho de producción documental como tal⁵⁶, si bien de entidad algo menor.

En segundo lugar, una incipiente separación de la producción documental del cabildo catedralicio respecto a la cancellería episcopal en la primera mitad del siglo XIII. Es bien conocida la progresiva separación de ambas *mensae* patrimoniales para el caso toledano, la cual fue cristalizando a lo largo del siglo XII, acumulando la corporación catedralicia una siempre creciente cantidad de bienes raíces rústicos y urbanos⁵⁷. Esta progresiva independencia económica y jurisdiccional del cabildo primado fue condición de posibilidad de una consecuente y progresiva independencia en el ámbito de la escritura documental, la cual solo se pudo dar una vez dicho *collegium* había amasado un conjunto suficiente de rentas y bienes.

Sin embargo, con los datos de que disponemos tras analizar la práctica totalidad de los diplomas del ACT hasta el año 1247 inclusive, consideramos que, para este periodo, no es posible hablar todavía de una cancellería capitular como tal, aunque sí exista una cierta producción documental propia del cabildo catedralicio. Destacan tres tipologías documentales emitidas por la corporación capitular en la primera mitad del

⁵⁵ Ver María Luisa Pardo Rodríguez, "Documentos y cancellerías episcopales de la Andalucía Bética en el siglo XIII. Las sedes de Baeza-Jaén, Córdoba y Sevilla", in *Die Diplomatie der Bischofsurkunde vor 1250, VIII Internationalen Kongress für Diplomatie*, ed. Christoph Haidacher y Werner Köfler, (Innsbruck: Tyrolean State Archives, 1995), 453-466.

⁵⁶ De hecho, es bajo el pontificado de Juan, concretamente en el año 1154, cuando aparece por primera vez mencionado explícitamente el título de canciller arzobispal toledano. Esta mención aparece en la suscripción cancelleresca que cierra un documento por el cual dicho arzobispo y el cabildo catedralicio de Toledo conceden de por vida a Pedro Cruzado la encomienda del castillo de Ribas de Jarama. La citada suscripción cancelleresca reza: "DATA Toleti in capitulo per manum Ricardi, tunc temporis domini primatis cancellarii.". ACT, X.11.F.1.2.

⁵⁷ Juan Francisco Rivera Recio, "Patrimonio y señorío de Santa María de Toledo desde el 1086 hasta el 1208", *Anales toledanos*, no. 9 (1974): 117-182.

Doscientos: permutas⁵⁸, censos⁵⁹ y fueros⁶⁰. Todos sus documentos se validan con suscripciones, quirógrafos y, en algunos casos, sellos de los capitulares toledanos⁶¹.

Respecto a los documentos donde se emplea el sello capitular, estos diplomas parecen fruto de acuerdos tomados en reuniones capitulares, indicando en ocasiones que están validados mediante "nuestro / seello e los nombres de los companneros que eran presentes⁶²".

En esta línea, estoy investigando las biografías y la producción documental de diversos canónigos toledanos del siglo XII, los cuales actuaron como escribas para los arzobispos, cabildo y/o monarcas de Castilla. Ya traté uno de ellos, llamado Forto, en un congreso celebrado en la Universidad de Sevilla. Escribió al menos cuatro documentos latinos para miembros de la Iglesia de Toledo, durante la segunda mitad del siglo XII⁶³. Espero poder abordar próximamente también a los canónigos Juan de Séfila⁶⁴, Juan Fernández y el *magister* Mica⁶⁵, siempre en la segunda mitad del siglo XII e inicios del XIII.

⁵⁸ Mencionaremos tan solo un ejemplo de cada tipología. ACT, E.7.K.1.15. *Vid. Infra nota 62.*

⁵⁹ ACT, O.4.G.1.7. El deán Miguel y el cabildo de Toledo dan a Domingo Esteban el "simillero" una tierra que tienen en Valdecubas, en término de Zalencas, para que la ponga de viñas y rosales, con un censo perpetuo del sexmo de las rosas y de las uvas. Y, que cuando fuere tiempo de partir la viña y el rosal, que el cabildo pueda tomar el tercio de estos o el sexmo, con opción preferente de compra. Documento fechado en el mes de marzo de 1242, en Toledo.

⁶⁰ ACT, A.4.S.1.1. Es un fuero otorgado a la villa de Alpuébriga, dado por Miguel Estébanez, deán, y el cabildo de Toledo en 1242. No interviene ni suscribe el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada.

⁶¹ La primera referencia a la aposición de un sello capitular toledano (junto a su homólogo arzobispal) la encontramos en la constitución que otorgó el prelado Martín en 1195. Su cláusula de corroboración con anuncio de validación indica: "Et ut hec institutio nostra firmum robur / capiat et inconcussum, ipsam sacramento corporaliter prestito et sigilli nostri et conuentus appositione, in perpetuum firmamus, et propriis manibus roboramus." ACT, Z.1.G.1.4..

⁶² Aludimos a la permuta que realizan, en noviembre 1231 en Toledo, el deán y el cabildo de Toledo de un horno en la colación de San justo de Toledo por una casa en los Tintores, cerca del Pozo Amargo de la misma ciudad. ACT, E.7.K.1.15.

⁶³ ACT, A.5.A.1.3.; V.10.A.1.3.7; Z.4.A.7 y Z.4.A.13. Respectivamente, 1168, 1163, 1168 y 1168.

⁶⁴ En su estudio filológico-documental, la profesora Miguel Franco aborda cinco documentos latinos redactados por Juan de Séfila, probables traducciones de documentos mozárabes redactados en árabe. Ruth Miguel Franco, "Documentos originales y cartularios del Archivo de la catedral de Toledo: propuestas para un estudio comparativo", *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, (Berna: Peter Lang, 2012), 11 y 12.

⁶⁵ Este último lo cita Amaia Arizaleta en *Les Clercs au palais: chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*, (París: SEMH-Université La Sorbonne, 2010), *passim*.

4. Enfoque teórico: aspectos institucionales a partir del giro sociocultural y del método comparativo

Quisiera subrayar que, en mi tesis doctoral, no pretendo limitarme a realizar una descripción positivista de corte institucional. Tampoco aspiro a realizar una colección diplomática, como las que existen acerca de la documentación medieval de buena parte de las catedrales castellanas, leonesas, andaluzas, gallegas, catalanas, etc. Pero esto no quiere decir que ignore los criterios y las taxonomías propias de las CCTTHH. Muy al contrario, mi intención ha sido, desde el primer momento, la de emplear las clasificaciones y categorías ofrecidas por las CCTTHH, pero tratándolas no como un fin en sí mismo, sino como un instrumento de análisis, comparación e interpretación.

Mi voluntad es, en todo momento, contextualizar histórica y socialmente las producciones escritas de ambas oficinas de expedición del entorno catedralicio toledano, dentro de los postulados de la "Nueva Diplomática"⁶⁶. Pero ello siempre desde el rigor terminológico. Por tanto, al consabido enfoque diacrónico empleado en Historia, he intentado aportar una perspectiva sincrónica, tratando de analizar el porqué de las estrategias, actores y usos documentales, del entorno escriturario de la sede toledana, a lo largo de los siglos plenomedievales.

Asimismo, estamos procurando enriquecer nuestra tesis con innovaciones que están surgiendo en el campo de la Diplomática y la Paleografía a nivel europeo, y que se están fraguando muy especialmente en Roma de la mano de la *École Française* y de la *Università La Sapienza*. Se trata de una perspectiva innovadora y renovadora de los estudios documentales tradicionales: la Diplomática Comparada. Tanto el "Atelier doctoral «Diplomatique comparée»" realizado entre ambas instituciones en mayo de este 2024 y en el que participamos⁶⁷ como el congreso al que recientemente asistimos "Des copies aux cartulaires. La table ronde "Cartulaires" trente (-trois) ans après"

⁶⁶ Es decir, explicar el *porqué* de la forma, génesis y función de los documentos emitidos por la cancillería arzobispal toledana entre los siglos XII y XIII, poniéndolos en relación con su contexto escriturario, político, social, económico, eclesiástico... Nos inspiramos, por ejemplo, en obras recientes como el estudio de Hélène Sirantoine acerca de las materias "no diplomáticas" de los cartularios medievales toledanos, abordándolas desde los postulados de la "Nueva Diplomática". Hélène Sirantoine, "Cartularization and Genre Boundaries: Reflection on the Nondiplomatic Material of the Toledan Cartularies (End of the Twelfth to the Fourteenth Century)", *Speculum*, no. 98 (2023): 164-212.

⁶⁷ "École doctorale «Diplomatique comparée», accessed october 20, 2024, <https://www.irht.cnrs.fr/fr/agenda/ecole-doctorale/ecole-doctorale-diplomatique-comparee#:~:text=Une%20C3%A9cole%20doctorale%20C2%ABDiplomatique%20compar%C3%A9e,Universit%C3%A0%20di%20Roma%20E2%80%9320La%20Sapienza.>

(lunes 28 a jueves 31 de octubre 2024 en la École Française de Rome), el cual versó acerca de códigos diplomáticos en el entorno Euro-Mediterráneo⁶⁸; buscan abordar la documentación medieval como *koiné* jurídica mediterránea, en una perspectiva especialmente pertinente para el caso toledano y para nuestra tesis.

5. Resultados provisionales: hacia una estructuración definitiva de la tesis

Empecemos por lo negativo. Nuestra tesis en origen se titulaba: “Notariado y oficinas de expedición documental de la catedral de Toledo. Siglos XII a XIV”. Es decir, tanto su arco cronológico (siglos XII a XIV) como su objeto de estudio (las cancellerías episcopal y capitular) se han reducido a la mitad; debido a la enorme abundancia de fuentes escritas y a las limitaciones propias de un proyecto de tesis.

Por tanto, en nuestra tesis no analizaremos los procesos gráfico-documentales que tienen lugar en Toledo a partir de la aparición del notariado público alfonsí, a mediados del siglo XIII, y mucho menos el siguiente momento de cambio en la producción y validación documental de ambos poderes diocesanos: la irrupción del notariado apostólico en Toledo, la cual se da a lo largo de la primera mitad del siglo XIV⁶⁹.

Tampoco abordaremos, por el momento, la producción de la cancellería capitular toledana, limitándonos a describir a grandes rasgos la incipiente independencia escrituraria que va adquiriendo la corporación capitular respecto a su prelado desde finales del siglo XII y hasta el año 1247. No estudiaremos, por tanto, el nacimiento de la oficina de expedición documental del cabildo primado, ni su desgajamiento de la cancellería arzobispal. Esperamos que, si concluimos la tesis en los tres años de la beca FPU, tras finalizar la tesis podamos dedicar el cuarto a esta última cuestión, pues no se puede comprender la documentación arzobispal sin la capitular, y viceversa⁷⁰.

⁶⁸ "Des copies aux cartulaires. La table ronde «Cartulaires» trente (-trois) ans après" accessed october 20, 2024, <https://www.efrome.it/actualite/des-copies-aux-cartulaires-la-table-ronde-cartulaires-trente-trois-ans-apres>.

⁶⁹ En un momento similar a Burgos. Cfr. José Luis Ramos Merino, *Iglesia y notariado en la Castilla Bajomedieval: la Catedral de Burgos (1315-1492)*, (Madrid: La Ergástula, 2012), 78-83 and 186-208.

⁷⁰ De hecho, el propio ACT actuó *de facto* como archivo centralizado para los diplomas producidos y recibidos por el arzobispo y el cabildo de Toledo hasta bien entrado el siglo XVI, cuando definitivamente se separa el Archivo Diocesano de Toledo, correspondiente al arzobispo. Cfr. Ángel Fernández Collado, *Guía del Archivo y Biblioteca Capitulares de la Catedral de Toledo*, (Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso y Diputación Provincial de Toledo, 2007).

Desde el punto de vista positivo, la estructura de nuestra tesis está por fin bien definida. He tomado como referencia fundamental las monografías de las profesoras Almeida Cunha sobre la cancillería Bracarense⁷¹; Oliveira y Silva para Porto⁷²; y Barbosa Morujão sobre la de Coímbra⁷³.

Mi trabajo se articula en 10 puntos principales, aparte de la introducción, bibliografía y anexos.

1. La Diplomática Episcopal y Capitular: estado de la cuestión
2. La sede toledana entre 1085 y 1247
3. El archivo capitular y arzobispal: concepción, marco de referencia y usos archivísticos en su etapa (pleno)medieval
4. La catedral de Toledo y su cultura gráfica (1086-1247)
5. Origen, evolución y personal de la cancillería arzobispal toledana (1086-1247)
6. La tradición documental
7. El proceso de elaboración de los documentos
8. Caracteres externos de los documentos
9. Caracteres internos de los documentos: los hábitos de la cancillería
10. Conclusiones: análisis global de la evolución de la cancillería arzobispal toledana (1086-1247)

El primer capítulo aspira a realizar un balance historiográfico completo, aunque no absolutamente exhaustivo, de los estudios realizados a nivel internacional y, sobre todo, hispano, sobre Diplomática Episcopal y Capitular. Asimismo, realiza una panorámica sobre los estudios centrados desde las diversas CCTHH sobre la ciudad de Toledo.

El segundo capítulo es un amplio contexto histórico y eclesiástico, que permitirá encuadrar mejor la producción escrita de la cancillería arzobispal toledana. Presenta dos grandes subapartados. Primero, el "poder arzobispal", en el cual hemos realizado la semblanza de los ocho primeros arzobispos de la sede toledana tras la conquista de 1086: desde Bernardo de Sédirac hasta Rodrigo Jiménez de Rada. Complementamos

⁷¹ María Cristina Cunha, *Chancelaria arquiépiscopal de Braga (1071-1214)*, (La Coruña: Editorial Toxosoutos, 2005).

⁷² María João Oliveira e Silva, *A chancelaria episcopal do Porto na Idade Média: 1113-1406*, (Lisboa: Universidade Católica Portuguesa, 2013).

⁷³ Maria do Rosario Barbosa Morujão, *A Sé de Coimbra, a instituição e a chancelaria (1080-1318)*, (Lisboa: Fundação Calouste Gulbekian, 2010).

esta primera parte con un epígrafe dedicado a las principales funciones y atribuciones de los arzobispos de Toledo durante este periodo, siempre con la intención de contextualizar mejor los escritos de dichos prelados. Su segundo subapartado es el "poder capitular". En él analizamos, dada su importancia, el origen y la estructura del cabildo toledano entre 1085 y 1247. Esto es, la separación de las *mensae* arzobispal y capitular y las principales funciones del cabildo, con un especial énfasis en aquellas administrativas y ligadas directamente al culto y a la escritura de sus dignidades. Además de tratar a la institución en conjunto y detallar las principales funciones de sus dignidades, también exponemos sumariamente la implicación con la escritura del resto de beneficiados: canónigos, racioneros, medio racioneros y capellanes.

Tras esto, ahora mismo estamos trabajando en la concepción, marco de referencia y usos archivísticos de la catedral de Toledo en la Plena Edad Media. Esto permite comprender, a grandes rasgos, la extraordinaria producción de copias imitativas y simples de privilegios reales y papales acaecida en estos siglos en la seo primada; así como la elaboración de los diversos cartularios toledanos plenomedievales. Asimismo, ponemos estos hechos en relación con la reorganización del archivo y con las anotaciones, *regesta* y traducciones plenomedievales en el dorso de los documentos del ACT.

A continuación, abordamos el análisis de la cultura gráfica de los arzobispos y miembros del cabildo toledano entre 1086 y 1247, con una especial atención a las suscripciones del arzobispo y del cabildo catedralicio toledano. Estudiamos estas en tres ejes principales: jerarquización, niveles de competencia gráfica y muestra de la evolución personal.

Todavía no he abordado plenamente los siguientes cinco puntos. Estos se resumen en analizar, con especial atención a la metodología diplomática, la estructura humana y la tradición, génesis, forma y función de los documentos emitidos por la cancillería arzobispal toledana. Esto último requerirá una especial atención a los caracteres internos y a los caracteres externos de dicha documentación, definiendo asimismo las principales tipologías documentales y las estrategias de lo escrito empleadas en los citados diplomas. Concluiremos con un análisis global de la evolución de la cancillería arzobispal toledana entre 1086 y 1247.

6. Objetivos a desarrollar en el futuro

En los próximos años me planteo tres grandes objetivos:

- Profundizar en la documentación de los siglos XII y XIII, hasta lograr abarcar la práctica totalidad de los diplomas existentes de este periodo. Ello requerirá proseguir el trabajo de campo en el ACT y la BCT, así como acudir al AHN, a no pocos archivos monásticos y al AAV, entre otros.
- Comprender la progresiva formación y evolución de la cancellería arzobispal a través de la documentación existente: desde el cargo de canceller a los escribas, sus prácticas gráfico-documentales concretas y los principales diplomas y manuscritos que elaboraron.
- Estudiada esta documentación, componer dos listas. Una de los cargos cancellerescos hallados, con sus funciones, jerarquización y cultura gráfica. Y otra de los documentos emitidos por dicha oficina de expedición, fijando las principales tipologías diplomáticas.

Es decir, me centraré en la evolución de las tipologías y en su lenguaje documental; en los modelos gráficos empleados, desde la carolina gotizante a las góticas cursivas castellanas; en las estrategias de validación aplicadas, y en los escribas y rogatarios, muchas veces anónimos, que desarrollaron su actividad en el contexto de la cancellería arzobispal. También abordaré, subrayo, las prácticas “archivísticas” de la catedral toledana, sin las cuales dichos diplomas no habrían sobrevivido al paso de los siglos.

7. A modo de conclusión

En pocas palabras, mi tesis versa acerca del desarrollo, y la progresiva separación, de las dos cancellerías catedralicias toledanas, la arzobispal y la capitular a lo largo de los siglos XII y XIII, centrándome en la primera. La producción escrita de ambos organismos fue esencial para extender la influencia de estos dos poderes por toda la archidiócesis toledana, así como para la comunicación con otras sedes episcopales, especialmente la apostólica y, cómo no, con los monarcas castellanos.

Esperamos que nuestra tesis ponga en marcha los todavía exigüos estudios de Diplomática Episcopal y Capitular en Toledo, los cuales tienen un largo camino por delante para alcanzar el nivel de conocimiento existente en sedes como la valenciana, la compostelana, la sevillana, la bracarense, etc. Asimismo, consideramos que, dada la importancia de esta sede en la Edad Media y Moderna, se podría establecer un marco comparativo entre la producción documental toledana y la de las sedes de su amplia

provincia eclesiástica (y más allá)⁷⁴. Y, por qué no, con la de las otras sedes metropolitanas ibéricas que compitieron por la primacía: Santiago, Tarragona y, muy especialmente, Braga.

Todavía está por hacer un análisis transfronterizo, que aborde los actores y las prácticas documentales empleadas por estas sedes episcopales para afirmar su primacía eclesiástica durante la Edad Media. Se trata, a nuestro parecer, de una línea temática amplia, rica y que se vería favorecida por estudios comparativos. Sería estimulante y enriquecedor poder colaborar en un proyecto así, demostrando que las disputas del pasado pueden unir a los investigadores del presente.

⁷⁴ Tomamos como referencia la reciente obra Grégory Combalbert and Chantal Senséby et al., *Écrire à l'ombre des cathédrales Espace anglo-normand et France de l'Ouest, XIe-XIIIe siècle*, (Rennes: Presses universitaires de Rennes, 2024). Solo podemos desear que algún día se desarrolle una monografía similar para el ámbito hispano y, por qué no, luso.